



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/2024 de fecha 20 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-007/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 438/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 105/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 434.507.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1113/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de junio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 302/2024, de fecha 19 de junio de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 438/2023, suscrito con la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 434.507; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 081-022/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, a la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 438/2023, en fecha 21 de diciembre de 2023;

Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 00025/2024, de fecha 18 de junio de 2024, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) y vigencia del Contrato N° 438/2023, suscrito con la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., en el marco Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, manifestando cuanto sigue: *“El pedido de ampliación de los contratos en cuestión, obedece a la imperiosa necesidad de extender la cobertura del servicio de limpieza e higienización para las distintas dependencias del interior del IPS – AD REFERÉNDUM 2023, en teniendo en cuenta que a la fecha los contratos en cuestión se encuentran en ejecución y el*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/2024 de fecha 20 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-007/2024

nuevo Pliego de Bases y Condiciones – Especificaciones Técnicas para el siguiente llamado se encuentra en etapa de aprobación, para su posterior remisión y verificación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (...). Conforme a lo expuesto por las distintas autoridades sanitarias, es muy alta la tasa de infecciones en los centros hospitalarios distribuidos en las distintas dependencias del Interior del IPS, por lo cual consideramos que sería muy imprudente dejar de contar con el servicio en cuestión, teniendo en cuenta que la misma cumple y sigue cumpliendo un factor preponderante en materia de prevención de eliminación y expansión de todo tipo de microorganismos”;

Que, por Nota de fecha 19 de junio de 2024, la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto y vigencia del Contrato N° 438/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 301/2024, de fecha 19 de junio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación del Contrato N° 438/2023, a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto;

Que, por Memorando CA/N° 5000026804/2024, de fecha 19 de junio de 2024, la Sección Ejecución y Control dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 “Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación”, de la Actividad N° 1 “Administración Central”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1509/2024, de fecha 19 de junio de 2024, correspondiente para la ampliación del Contrato N° 438/2023;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 284/2024, de fecha 19 de junio de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato por un mes más; hasta el 21/07/2024 y el monto del Lote N° 1 del Contrato N° 438/2023, suscripto con la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., en el marco de la LPN - SBE N° 105/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, ID 434.507, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato; conforme a los términos*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 043/2024 de fecha 20 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-007/2024

expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas”;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 438/2023, suscrito con la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 438/2023, permanecen invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 043/2024 de fecha 20 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-007/2024

- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administrativo.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/r/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO

A) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA: Hasta el 21 de julio de 2024.-

B) AMPLIACIÓN DE MONTO:

LOTE N° 1 - LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad Ampliada	Monto ampliado
1	76111501-001	Edificio Anexo (Cantidad de Personal: 8)	Mes	UNIDAD	6	45.466.670	272.800.020	1	45.466.670
2	76111501-001	Edificio Caja Central (Cantidad de Personal: 17)	Mes	UNIDAD	6	99.900.000	599.400.000	1	99.900.000
3	76111501-001	Departamento Transporte (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	6	5.693.331	34.159.986	1	5.693.331
4	76111501-001	Archivo de la Secretaria General (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	6	5.693.331	34.159.986	1	5.693.331
5	76111501-001	Departamento Central de Ambulancia (C.A.M.I.P.S.) (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	6	11.753.332	70.519.992	1	11.753.332
6	76111501-001	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal: 5)	Mes	UNIDAD	6	28.897.669	173.386.014	1	28.897.669
7	76111501-001	Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	6	11.753.000	70.518.000	1	11.753.000
8	76111501-001	Edificio Boquerón (PB. 1º al 11º Piso) (Cantidad de Personal: 12)	Mes	UNIDAD	6	70.520.000	423.120.000	1	70.520.000
9	76111501-001	Edificio Renta Palma (Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	6	35.260.000	211.560.000	1	35.260.000
10	76111501-001	Centro De Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDEESS) (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	6	11.800.000	70.800.000	1	11.800.000
11	76111501-001	Oficina Call Center (Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	6	17.630.000	105.780.000	1	17.630.000
12	76111501-001	Departamento de Gestión Médica Laboral (Unidad de Junta Médica) (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	6	5.660.000	33.960.000	1	5.660.000
13	76111501-001	Programa de Salud (Santo Domingo) (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	6	5.660.000	33.960.000	1	5.660.000
14	76111501-001	Medicasa (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	6	5.660.000	33.960.000	1	5.660.000
15	76111501-001	Dirección del Área Central (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	6	5.660.000	33.960.000	1	5.660.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad Ampliada	Monto ampliado
16	76111501-001	Departamento de Administración de Suministros Médicos (Cantidad de Personal: 7)	Mes	UNIDAD	6	39.620.000	237.720.000	1	39.620.000
17	76111501-001	Dirección de Enfermería, Área Docencia.(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	6	5.660.000	33.960.000	1	5.660.000
18	76111501-001	Dirección de Recursos Tecnológicos de la Salud - Departamento Producciones Varias - Departamento de Administración de Materiales. (Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	6	22.640.000	135.840.000	1	22.640.000
19	76111501-001	Departamento de Laboratorio de Producción - Dpto. de Control de Calidad de Productos Médicos. (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	6	11.386.000	68.316.000	1	11.386.000
20	76111501-001	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio(Ex Neroli) (Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	6	5.660.000	33.960.000	1	5.660.000
21	76111501-001	Hogar Taller Caja Central (Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	6	11.760.000	70.560.000	1	11.760.000
									463.733.333

MONTO TOTAL AMPLIADO: G. 463.733.333.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística